

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63247 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1031/16, por auto de se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Ramcab Promociones S.L., con C.I.F. B-91322669, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la C/ Pedro Muñoz Torres, Edificio Hytasa, número 12, planta 1.º, módulo 1.º, 41007 Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. directamente ante la administración concursal D. Juan Luis Mauduit Astolfi, en su dirección de c/Méndez Núñez, n.º 1, 2.º C, 41001, con dirección de correo electrónico: acramcab@gmail.com, teléfono: 954 229 910, fax: 954 228 453 de Sevilla.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 22 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160085309-1